



DECRETO N° 2779 /

LAJA, Septiembre 22 de 2011

VISTOS:

- 1.-Orden de Pedido N° 263 de fecha 19/07/2011, del Departamento Desarrollo Comunitario.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 362, que aprueba el convenio de transferencia de recursos para el Programa Puente, entre el Fosis y la I. Municipalidad de Laja.
- 3.-Licitación N° 3734-67-E211 de fecha 26-08-2011
- 4.-Decreto Alcaldicio N° 2400 que declara desierta la Licitación N° 3734-57-L111
- 5.-Resolución Acta de Deserción de fecha 31-08-2011
- 6.-D.A. N° 2557 de fecha 01-09-2011
- 7.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005
- 8.-Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
- 9.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

CONSIDERANDO:

La necesidad contratar el servicio de arriendo de vehículo, para movilización de Apoyos Familiares del Programa Puente.

RESUELVO:

- 1.-**AUTORICÉSE**, la contratación del servicio de arriendo de vehículo por la Modalidad de Trato Directo, con el oferente GIOVANNI VALENZUELA ORTEGA R.U.T. 6.230.310-7, por un monto diario de \$ 44.308 exento de impuestos, para proveer el arriendo de un vehículo Camioneta Mitsubichi 4 x 4 año 2008, con el objeto de efectuar traslado de Profesionales Programa Apoyo Familiares Puente en el sector Urbano- Rural de la Comuna de Laja.
- 2.-**APRUÉBESE**: el Contrato de prestación de servicios con el oferente GIOVANNI VALENZUELA ORTEGA R.U.T. 6.230.310-7, por el periodo de 13 días a contar del 26-09-2011 al 30-11-2011, los días Lunes, Martes y Miércoles.
- 3.-**PROCÉDASE**, a informar la contratación del arriendo de vehículo a través del Portal www.MercadoPublico.cl, y al pago del servicio, habiéndose constatado que fue realizado en conformidad según lo requerido e impútese con cargo a la cuenta complementaria 114.05.11.004.
- 4.-**REMITANSE**, los antecedentes del proceso de dicha adquisición a la Unidad de Adquisiciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE


MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/PAB/spa

DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Adquisiciones
- Dideco(2)
- Control Interno
- Archivo SSMM

www.munilaja.cl